FL29

PAISAJISMO URBANO SOSTENIBLE IV.

JARDINES ALTERNATIVOS Y MANEJO DE EJEMPLARES SINGULARES

Área: Agricultura

Modalidad: Presencial

Duración: 20 horas

Plazas: 15 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS 3

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. 3

1.2. Criterios de selección de los alumnos. 3

2. OBJETIVOS. 3

3. NORMATIVA 4

4. PROGRAMA. 4

4.1. Teoría. 4

4.2. Práctica 4

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA 4

6. REQUISITOS DE PERSONAL 4

6.1. Coordinador 4

6.2. Personal docente 5

7. MATERIAL NECESARIO 5

7.1. Manual 5

7.2. Material necesario para la teoría 5

7.3. Material necesario para la práctica. 5

Acción formativa

8. REQUISITO DE LAS AULAS 6
8.1. Aula de teoría 6
8.2. Aula de prácticas. 7
8.3. Campo de prácticas. 7
9. EVALUACIÓN. 7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación. 7
9.2. Evaluación. 7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación. 7
10. CUALIFICACIÓN 8
11. CONVALIDACIONES 8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. 8

Acción formativa

1. DESTINATARIOS

Curso destinado a trabajadores del sector agrario y alimentario o forestal, cualificado o no cualificado que tengan algún tipo de vinculación o interés con el paisajismo y la conservación de árboles monumentales o centenarios.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Formar a los técnicos dedicados a este sector, dando a conocer técnicas novedosas con el objetivo de formar profesionales que puedan realizar esta labor de forma adecuada, a la vez que incrementa la posibilidad de inserción laboral al ser una especialidad poco desarrollada.

Las actuaciones van dirigidas al aprendizaje de la gestión y la conservación del arbolado de especial interés local, singular o monumental situados en espacios urbanos o entornos aislados o diseminados rurales, que requieren de unos conocimientos técnicos adecuados para lograr aumentar las condiciones de conservación y su valor estético. Todo ello tomando como modelos de referencia, las diversas técnicas de cultivo integral y modelado ornamental de bonsáis.

Acción formativa

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1.- Casa bioclimáticas y Casas árbol. Las casa árbol más sorprendente del mundo. Los jardines orientales, Diseño de Jardines orientales. Diseño de espacios urbanos.(5h)

Tema 2.- Los jardines Feng shui. Las mejores obres del Paisajismo acuáticos. Hidroponía. Los mejores diseñadores. Los jardines verticales más bellos del mundo. Paisajismo futuro (5 h)

4.2. Práctica

Tema 3.- Trabajos de planificación para la gestión, conservación y mantenimiento (5h)

Tema 4.- Trabajos de conservación y mantenimiento (5 h).

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	**20**
Horas teóricas	10
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	10
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	
Horas evaluación	
Horas presenciales	20
Horas no presenciales	

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Acción formativa

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa "FD01 Formación didáctica" impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Formación a nivel mínimo de Formación a nivel de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o con experiencia demostrable en cuidados de bonsáis, arboricultura o en paisajismo.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar la práctica.

- Un ejemplar arbóreo de especie perenne
- Herramientas: Diversas

Acción formativa

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

A los alumnos se les estrega: 15 EPIS (15 guantes y 15 gafas), 1 ejemplar arbóreo de especie perenne, 15 plantones vivero o prebonsáis 1 pasta cicatrizante, 3 unidades de sulfuro cálcico líquido, 1 producto bioestimulante

Para realizar la práctica se les deja el siguiente material:

3 cepillos metálicos diversos, 1 soplete de gas doméstico, 5 cartuchos de gas, 3 pinceles diversos, ,3 azada, 20 anclajes metálicos, , escalera telescópica, 1 cinta de plástico para delimitación de espacios.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Maquinaria para apertura de hoyos y movimiento de tierras y otra maquinaria para traslado o plantación de ejemplares vegetales.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m^2/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
  - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
  - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
  - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.

Acción formativa

- Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
- Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.

- Poner a disposición del personal docente:
  - Equipo informático
  - Conexión a internet
  - Cámara de vídeo.
  - Micrófono.
  - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

RAP.1 Una superficie mínima de 2m^2/alumno.

RAP.2 Aseos.

RAP.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

8.3. Campo de prácticas.

RCP.1 Jardín, parque o espacio abierto con arbolado urbano y/o árboles monumentales o singulares diseminados.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

Acción formativa

10. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No procede.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Reportaje fotográfico. Realización de Informe técnico de actuación, que constará de los siguientes apartados: descripción de estado actual, acondicionamiento del entorno, boceto de diseño, poda de equilibrado de la ramificación, trabajos de limpieza y definición del tronco, trabajos de limpieza, naturalización y recuperación de la pátina de la madera muerta, tratamientos bioestimulantes y probióticos).

Acción formativa